



EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo sobre:

Primero.- El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- Don Alejandro Zamora López-Fuensalida, Director del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- Don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Segundo.- El nombramiento como vocales Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- Don Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Doña Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- Don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Tercero.- El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:

- Don José Tomás Piñera Lucas, Subdirector General de Formación, como suplente de Doña Severa González López.
- Don Antonio José Mula Gómez, Jefe de Servicio de Universidades como suplente de Don Juan Monzó Cabrera.



- Doña Ana Gomáriz Marín, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de Don Francisco Javier Sánchez López.

(VARI/74/18)

1. Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
3. Informe memoria del Servicio de Educación Permanente.
4. Informe Jurídico de la Secretaria General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece en su artículo 3.c) que formarán parte de dicho órgano *“Tres Vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos de Director General”*.

Asimismo, en su artículo 6.1 a) establece que *“Los Vocales que representan a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura”* y en su artículo 8.2 que *“Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio”*.

Por otro lado, su artículo 9 determina que *“los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: a) Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.”*

Por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, se reorganiza la Administración Regional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 72/2017, de 17 de mayo, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 53/2018, de 27 de abril, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 163/2018, de 6 de julio, se cesa a don Alejandro Zamora López-Fuensalida, como Director del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 72/2018, de 27 de abril, se cesa a don Juan Monzó Cabrera, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.



Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 143/2017 de 18 de mayo, se nombra a don Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 165/2018, de 11 de julio, por el que se nombra a doña Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 98/2018, de 27 de abril, se nombra a don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por cuanto antecede, se eleva al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Primero.- El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- Don Alejandro Zamora López-Fuensalida, Director del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- Don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Segundo.- El nombramiento como vocales Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- Don Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Doña Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- Don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.



Tercero.- El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:

- Don José Tomás Piñera Lucas, Subdirector General de Formación, como suplente de Doña Severa González López.
- Don Antonio José Mula Gómez, Jefe de Servicio de Universidades como suplente de Don Juan Monzó Cabrera.
- Doña Ana Gomáriz Marín, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de Don Francisco Javier Sánchez López.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTES

Adela Martínez-Cachá Martínez

(*firmado electrónicamente al margen*)



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial

PROPUESTA

El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece en su artículo 3.c) que formarán parte de dicho órgano *“Tres Vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos de Director General”*.

Asimismo, en su artículo 6.1 a) establece que *“Los Vocales que representan a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura”* y en su artículo 8.2 que *“Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio”*.

Por otro lado, su artículo 9 determina que *“los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: a) Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.”*

Por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, se reorganiza la Administración Regional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 72/2017, de 17 de mayo, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 53/2018, de 27 de abril, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 163/2018, de 6 de julio, se cesa a don Alejandro Zamora López-Fuensalida, como Director del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 72/2018, de 27 de abril, se cesa a don Juan Monzó Cabrera, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 143/2017 de 18 de mayo, se nombra a don Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 165/2018, de 11 de julio, por el que



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial

se nombra a doña Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 98/2018, de 27 de abril, se nombra a don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 141/2017 de 18 de mayo, se nombra a don Sergio López Barrancos, Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

PROPONGO

Primero.- El cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- Don Alejandro Zamora López-Fuensalida, Director del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- Don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Segundo.- El nombramiento como vocales Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional de:

- Don Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Doña Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.
- Don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial

Tercero.- El nombramiento como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas de:

- Don José Tomás Piñera Lucas, Subdirector General de Formación, como suplente de Doña Severa González López.

- Don Antonio José Mula Gómez, Jefe de Servicio de Universidades como suplente de Don Juan Monzó Cabrera.

- Doña Ana Gomáriz Marín, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de Don Francisco Javier Sánchez López.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Sergio López Barancos

(firmado electrónicamente al margen)

24/07/2018 14:21:59

Firmante: LOPEZ BARANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/20
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



INFORME-MEMORIA

RELATIVO AL NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece en su artículo 3.c) que formarán parte de dicho órgano *“Tres Vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos de Director General”*.

Asimismo, en su artículo 6.1 a) establece que *“Los Vocales que representan a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura”* y en su artículo 8.2 que *“Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio”*.

Por otro lado, su artículo 9 determina que *“los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: a) Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.”*

Por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, se reorganiza la Administración Regional.

Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 72/2017, de 17 de mayo, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 53/2018, de 27 de abril, se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 163/2018, de 6 de julio, se cesa a don Alejandro Zamora López-Fuensalida, como Director del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 72/2018, de 27 de abril, se cesa a don Juan Monzó Cabrera, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 143/2017 de 18 de mayo, se nombra a don Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 165/2018, de 11 de julio, por el que se nombra a doña Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Por Decreto del Consejo de Gobierno n.º 98/2018, de 27 de abril, se nombra a don Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

HECHOS:

La reorganización de la Administración Regional de abril de 2018 ha motivado la creación o modificación de la denominación y/o competencias atribuidas a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresas hasta dicha fecha. Igualmente mediante los Decretos de Consejo de Gobierno n.º 72/2017 y n.º 53/2018, se establecen los órganos directivos de las Consejería de Educación, Juventud y Deportes y la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Del mismo modo se ha producido el cese de titulares de distintos órganos directivos, en concreto por Decretos del Consejo de Gobierno n.º 163/2018, de 6 de julio y n.º 72/2018, de 27 de abril se cesa a los siguientes titulares:

a) Don Alejandro Zamora López-Fuensalida, como Director del Servicio Regional de Empleo y Formación de la de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

b) Don Juan Monzó Cabrera, como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.

Por otro lado, por Decretos del Consejo de Gobierno n.º 143/2017, de 18 de mayo, n.º 165/2018, de 11 de julio y n.º 98/2018 de 27 de abril, se nombran los siguientes titulares de órganos directivos:

a) Don Francisco Javier Sánchez López como Director General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Formación Profesional y
Enseñanzas de Régimen Especial

b) Doña Severa González López como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

c) Don Juan Monzó Cabrera como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

El artículo 6.1 del Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, regula la existencia de los suplentes de los vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, que serán asimismo designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y tendrán al menos rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio.

Por lo que procede nombrar como suplentes de los Consejeros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas a Don José Tomás Piñera Lucas, Subdirector General de Formación, como suplente de Doña Severa González López; Don Antonio José Mula Gómez, Jefe de Servicio de Universidades como suplente de Don Juan Monzó Cabrera y Doña Ana Gomariz Marín, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de Don Francisco Javier Sánchez López.

CONCLUSIONES

Para mantener la representación de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, de los titulares de los órganos directivos resultantes de la reorganización iniciada por Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, procede cesar a Don Alejandro Zamora López-Fuensalida y Don Juan Monzó Cabrera y nombrar a Don Francisco Javier Sánchez López, Doña Severa González López y a Don Juan Monzó Cabrera.

Así como, a Don José Tomás Piñera Lucas, como suplente de Doña Severa González López; a Don Antonio José Mula Gómez, como suplente de Don Juan Monzó Cabrera y a Doña Ana Gomariz Marín, como suplente de Don Francisco Javier Sánchez López

JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN PERMANENTE

Cristina Huete García

(firmado electrónicamente al margen)



INFORME JURÍDICO

Expediente: *SG/SJ/Vari/74/2018*

Asunto: *Nombramiento, por parte del Consejo de Gobierno, de nuevos miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas*

En relación al asunto de referencia, remitido por comunicación interior nº 236539/2018, de fecha 25 de julio de 2017, por parte de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, este Servicio Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.b) del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (vigente en virtud de la disposición transitoria primera del Decreto 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes), el cual dispone, como función de este Servicio Jurídico, el informe de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno, precede a emitir el presente informe realizando para ello las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: La propuesta de acuerdo que se informa tiene como objeto el cese y nombramiento de tres vocales del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, en representación de la Administración Pública Regional, así como de sus respectivos suplentes.



SEGUNDA: El Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, establece, en su artículo 3.c), que formarán parte de dicho órgano: *Tres vocales en representación de la Administración Pública Regional, con rango al menos, de Director General.*

Por su parte, el artículo 6.1.a) del susodicho Decreto dispone que: *Los Vocales que representen a la Administración Regional, así como sus suplentes, serán designados por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a propuesta del Consejero de Educación y Cultura.*

En relación con lo anterior, el artículo 9.a) de ese mismo Decreto indica que: *Los miembros del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, perderán su condición por: Cesar en los cargos correspondientes que ostentan en los órganos a los que representan.*

TERCERA: La propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por parte del Consejero de Educación y Cultura ha de entenderse, a fecha actual, que corresponde a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto del Presidente n.º 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, el cual dispone que: *La Consejería de Educación, Juventud y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria*



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Secretaría General

Servicio Jurídico

en todos sus niveles; juventud; deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

CUARTA: El Centro Directivo competente para proponer, a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, la elevación del acuerdo al Consejo de Gobierno es la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, tal como se deriva del artículo 7 del Decreto nº 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, esto es: *La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial asume las competencias del departamento en materia de formación profesional; reconocimiento, acreditación y validación de las competencias profesionales; enseñanzas artísticas incluidas las superiores; enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas y educación de personas adultas.*

QUINTA: La reorganización de la Administración Regional, dispuesta por el Decreto aludido en la consideración jurídica tercera, así como la promulgación de los Decretos 72/2017, de 17 de mayo, y 53/2018, de 27 de abril, de establecimiento de los Órganos directivos de, respectivamente, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, y la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, han dado lugar cambios en las personas titulares y/o denominaciones de distintos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que, consecuentemente, se ha de ajustar la composición de la parte de la representación de esa Administración en el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas.



SEXTA: En línea con lo anterior:

- ✓ A través del Decreto del Consejo de Gobierno nº 163/2018, de 6 de julio, se cesa a D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, como Director del Servicio Regional de Empleo y Formación (Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente).
- ✓ Por Decreto del Consejo de Gobierno nº 72/2018, de 27 de abril, se cesa a D. Juan Monzó Cabrera como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo Universidades y Empresa.
- ✓ En virtud del Decreto del Consejo de Gobierno nº 143/2017, de 18 de mayo, se nombra a D. Francisco Javier Sánchez López como Director General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- ✓ En el Decreto del Consejo de Gobierno nº 165/2018, de 11 de julio, se nombra a D.^a Severa González López como Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación (Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente).
- ✓ Mediante Decreto del Consejo de Gobierno nº 98/2018, de 27 de abril, se nombra a D. Juan Monzó Cabrera como Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo Universidades y Empresa.
- ✓ Y el Decreto del Consejo de Gobierno nº 141/2017, de 18 de mayo, dispone el nombramiento de D. Sergio López Barrancos como Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.



SÉPTIMA: Por todo lo anterior, la propuesta que se eleva al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dispone el cese, como vocales del arriba referido Consejo Asesor, de las siguientes personas:

- ✓ D. Alejandro Zamora López-Fuensalida, ex director del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- ✓ Y D. Juan Monzó Cabrera ex Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo Universidades y Empresa.

Paralelamente la propuesta establece el nombramiento, como vocales del Consejo Asesor, de quienes a continuación se cita:

- ✓ D. Francisco Javier Sánchez López, Director General de Juventud de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- ✓ D.^a Severa González López, Directora del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- ✓ Y D. Juan Monzó Cabrera, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Empleo Universidades, Empresa y Medio Ambiente.



OCTAVA: En relación a los suplentes de los vocales, el artículo 8.2, del Decreto nº 37/2003, de 11 de abril, dispone: *Los suplentes de los Consejeros en representación de la Administración Pública Regional tendrán, al menos, rango de Subdirectores Generales o de Jefes de Servicio.* Tal como se ha expuesto en la consideración jurídica segunda, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia nombra también a los suplentes de los vocales, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura (en la actualidad de Educación, Juventud y Deportes), de conformidad con el artículo 6.1.a) del referido Decreto nº 37/2003, de 11 de abril.

Por tanto, cierra la propuesta el nombramiento de los correspondientes suplentes del Consejo Asesor; a saber:

- ✓ D. José Tomas Piñera Lucas, Subdirector General de Formación, como suplente de D.^a Severa González López.
- ✓ D. Antonio José Mula Gómez, Jefe de Servicio de Universidades, como suplente de D. Juan Monzó Cabrera.
- ✓ Y D.^a Ana Gomariz Marín, Jefa de Servicio de Planificación y Programas, como suplente de D. Francisco Javier Sánchez López.

NOVENA: La forma de Acuerdo es la que corresponde para los referidos ceses y nombramientos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Secretaría General

Servicio Jurídico

DÉCIMA: Constan en el expediente tanto el informe-memoria del Servicio de Educación Permanente, como la Propuesta del Director General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, así como el borrador de la Propuesta, por parte de la referida Consejera, de elevación del acuerdo al Consejo de Gobierno para su aprobación..

UNDÉCIMA: Tanto desde el punto de vista formal y procedimental, como sustantivo y material, la propuesta de Acuerdo que se informa resulta ajustada a Derecho, por lo que **se informa favorablemente** la misma.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

V.B.: LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. Concepción Fernández González
EL ASESOR JURÍDICO
Fdo. José María Sánchez Olivares.